



De conformidad con lo establecido en el artículo 7, apartado 2, letra e), del Estatuto del Museo Nacional del Prado, aprobado por Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado y por el Real Decreto citado, y previa negociación en el seno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio y de Aplicación del 5º Convenio Colectivo del Museo Nacional del Prado (5CC), de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 del 5CC

ESTA DIRECCIÓN HA RESUELTO:

Aprobar la plantilla del Museo Nacional del Prado a que se refiere el artículo 7.1 del 5º Convenio Colectivo del Organismo Público Museo Nacional del Prado, y que se adjunta a esta Resolución como Anexos:

1. Plantilla del MNP por unidades (plazas ocupadas).
2. Plantilla del MNP (plazas vacantes).

El director
Miguel Falomir Faus

